



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



Agencia Nacional de Aduanas de México

Ciudad de México, 01 de enero de 2025

Derechos, productos y aprovechamientos

Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior

Los derechos establecidos en el Artículo 40 LFD (**excepto los incisos a y m**) y demás relativos a las diversas autorizaciones y servicios proporcionados por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), se pagarán mediante **Formulario Múltiple de Pago para Comercio Exterior** con **Línea de Captura 03** (cero-tres).

Te invitamos a consultar la **“Guía rápida Derechos ANAM”**, para conocer el proceso de llenado del formulario, así como ubicar el trámite de tú interés.

[Guía rápida Derechos ANAM](#)

[Genera tu Línea de captura](#)

e5cinco



El SAT, en su carácter de autoridad fiscal responsable de la recaudación de las contribuciones establecidas en la ley y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, han combinado esfuerzos para que las dependencias y entidades del gobierno federal puedan ofrecer trámites y servicios por medios electrónicos, diseñando un esquema electrónico para el pago de los derechos, productos y aprovechamientos denominado e5cinco, el cual se realiza en los bancos autorizados, a través de sus portales de internet o ventanillas bancarias. La Agencia Nacional de Aduanas de México ha incorporado a este esquema algunos trámites y servicios que esta ofrece.

Es muy fácil realizar el pago electrónico, sólo genera la hoja de ayuda en este portal, ingresa tus datos y selecciona el trámite a realizar, el propio sistema genera la clave de referencia y la cadena de la dependencia; en la misma aplicación vienen los diferentes bancos autorizados.

1. Pago electrónico. Entra al portal de pago electrónico de DPA's del banco, pedirá la clave de referencia, cadena de la dependencia y el importe a pagar, una vez con estos datos, dará acceso a su cuenta; el banco te devolverá un comprobante de pago electrónico.

2. Pago en ventanilla. Acude al banco con la hoja de ayuda, te solicitarán la clave de referencia, cadena de la dependencia y el importe a pagar, el banco recibirá el pago en efectivo y te dará un recibo como comprobante de pago

Por ningún motivo la hoja de ayuda servirá como comprobante de pago



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



Dependencia: Agencia Nacional de Aduanas de México

Relación de Trámites y Servicios Cuotas 2025



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
1	Por la autorización y prórroga de depósito fiscal para someter mercancías al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, pago de derechos anual.	Derecho	17,171.07	17,171	Artículo 121, fracción IV de la Ley Aduanera y la regla 4.5.30. de las RGCE, Artículo 4, párrafo quinto y 40, inciso b) LFD.
2	Autorización y prórroga para la entrada o salida de mercancías de territorio nacional por lugar distinto al autorizado. Pago anual de derechos	Derecho	16,625.92	16,626	Artículo 10 y 19 de la Ley Aduanera 14 de su Reglamento y la regla 2.4. RGCE, Artículos 4, párrafo quinto y 40 inciso c) LFD.
3	Recintos Fiscalizados: Pago de derechos por el trámite de solicitud de autorización/concesión.	Derecho	89,943.79	89,944	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD
4	Recintos Fiscalizados: Pago anual de derechos por la concesión o autorización otorgadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.	Derecho	89,943.79	89,944	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD
5	Almacenes Generales de Depósito: Pago de derechos por el trámite de solicitud de autorización/concesión.	Derecho	89,943.79	89,944	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD
6	Almacenes Generales de Depósito: Pago anual para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior	Derecho	89,943.79	89,944	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
7	Carga, descarga y maniobras: Pago anual de derechos por la autorización otorgada.	Derecho	17,171.07	17,171	Artículo 14-C de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso e) de la LFD
8	Por la autorización de Representante Legal. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	13,627.80	13,628	Artículo 40, inciso f) LFD y Artículo 40 de la Ley Aduanera y 236 de su Reglamento.
9	Por la autorización de Representante Legal Art. 40, inciso f) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	13,627.80	13,628	Artículo 40, inciso f) de la LFD
10	Por la autorización y prórroga de Dictaminador Aduanero. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	13,627.80	13,628	Artículo 40, inciso g) LFD y Artículo 174 de la Ley Aduanera
11	Autorización y prórroga para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional por ductos, tuberías, cables u otros medios de conducción. Pago anual de derechos.	Derecho	14,990.63	14,991	Artículo 11 de la Ley Aduanera, 39 de su Reglamento y la regla 2.4.3. RGCE y artículos 4, párrafo quinto y 40, inciso h) LFD.
12	Autorización y prórroga del Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	8,176.70	8,177	Artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera, 185 de su Reglamento, regla 4.5.29. de las RGCE, Artículo 40 inciso i) LFD.



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
13	Registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	8,994.35	8,994	Artículos 127, fracción II, inciso e), 129 segundo párrafo, 131, fracción III y 133, segundo párrafo, fracción II, de la Ley Aduanera; 189 de su Reglamento; regla 4.6.11. de las RGCE, Artículo 40 inciso j) LFD.
14	Por la autorización y prórroga para el establecimiento de depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales, en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos. Pago anual de derechos.	Derecho	74,871.37	74,871	Artículo 121, fracción I Ley Aduanera, artículo 180 de su Reglamento, Regla 4.5.17. de las RGCE. Artículo 4, párrafo quinto y 40 inciso k) LFD.
15	Por la habilitación de un inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración y pago anual de derechos.	Derecho	103,457.76	103,458	Artículo 14-D de la Ley Aduanera y Artículo 40, inciso l) de la LFD
16	Por la autorización y prórroga de mandatario de agente aduanal o de mandatario de agencia aduanal. Pago anual de derechos.	Derecho	14,863.09	14,863	Artículo 40, inciso n) LFD y Artículo 160 fracción VI y 167-D de la Ley Aduanera.
17	Autorización y prórroga para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico y el Pago anual de derechos.	Derecho	35,674.13	35,674	Artículo 135-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso ñ) de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
18	Autorización y prórroga para prevalidar electrónicamente los datos contenidos en los pedimentos y el Pago anual de derechos.	Derecho	12,050.98	12,051	Artículo 16-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso o) de la LFD
19	Autorización y prórroga para el procesamiento electrónico de datos necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores. Pago anual de derechos	Derecho	12,050.98	12,051	Artículo 16-B de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso p) de la LFD
20	Para obtener la autorización para que, dentro de los recintos fiscalizados, las mercancías en ellos almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación y el Pago anual de derechos	Derecho	12,050.98	12,051	Artículo 135 de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso q) de la LFD
21	Por la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o en su caso colocar marbetes o precintos. Pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	11,951.23	11,951	Artículo 119 de la Ley Aduanera, 40 inciso r) LFD
22	Por la adición de local, instalación, bodega o sucursal a la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos	Derecho	4,937.60	4,938	Artículo 119-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso s) de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
23	Pago anual por el local, instalación, bodega o sucursal adicionada a la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos.	Derecho	4,937.60	4,938	Artículo 119-A de la Ley Aduanera y Artículo 40, inciso s) y segundo párrafo de dicho numeral de la LFD
24	Por el trámite y en su caso, la autorización para la fabricación o importación de candados a que se refiere la Ley Aduanera. Pago anual de derechos.	Derecho	2,257.31	2,257	Artículo 40, Inciso t) de la LFD
25	Por el trámite y en su caso, la prórroga de la autorización para la fabricación o importación de candados a que se refiere la Ley Aduanera. Pago anual de derechos.	Derecho	2,257.31	2,257	Artículos 16-D de la Ley Aduanera y 40, inciso t) y segundo párrafo de dicho numeral de la LFD
26	Por la autorización para prestar los servicios de despacho aduanero de las mercancías de comercio exterior fuera de los días y horas hábiles señalados por el Servicio de Administración Tributaria	Derecho	294.94	295	Artículo 40, Inciso u) de la LFD
27	Por el examen para aspirante a agente aduanal por Convocatoria.	Derecho	13,864.88	13,865	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 159, fracción IX de la Ley Aduanera
28	Por el examen para aspirante a agente aduanal por sustitución.	Derecho	13,864.88	13,865	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 159, fracción IX de la Ley Aduanera
29	Por el examen para aspirante a Representante Legal.	Derecho	13,864.88	13,865	Artículo 51, fracción I LFD y Artículos 40 de la Ley Aduanera y 236 de su Reglamento



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
30	Por el examen para aspirante a dictaminador aduanero.	Derecho	13,864.88	13,865	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 174 de la Ley Aduanera
31	Por la expedición de la patente de agente aduanal.	Derecho	27,725.69	27,726	Artículo 51, fracción II LFD y Artículos 159 de la Ley Aduanera
32	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal o agencia aduanal, correspondiente a la etapa de conocimientos.	Derecho	7,430.32	7,430	Artículo 51, fracción III, inciso a) de la LFD y Artículo 160 fracción VI y 167-D de la Ley Aduanera
33	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal o agencia aduanal, correspondiente a la etapa psicotécnica.	Derecho	6,818.69	6,819	Artículo 51, fracción III, inciso b) de la LFD y Artículo 160 fracción VI y 167-D de la Ley Aduanera
34	Recintos Fiscalizados: Pago bimestral de derechos por el uso, goce o explotación de bienes del dominio público.	Derecho	Porcentaje (Determinado por el usuario)	Porcentaje (Determinado por el usuario)	Artículo 14 de la Ley Aduanera y Artículo 232-A de la LFD
35	Recintos Fiscalizados: Pago de aprovechamientos del 5% de la totalidad de ingresos obtenidos por la prestación del servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías. Pago Electrónico.	Aprovechamiento	Porcentaje (Determinado por el usuario)	Porcentaje (Determinado por el usuario)	Artículo 14-B y 15, fracción VII de la Ley Aduanera.
36	Prevalidación de pedimentos	Aprovechamiento	290.00	290	Artículo 16-A de la Ley Aduanera



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
37	Prevalidación de pedimentos por la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores.	Aprovechamiento	230.00	230	Artículo 16-B de la Ley Aduanera
38	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u oficio.	Derecho	27.30	27	Artículo 5, Fracción I de la LFD
39	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de pedimentos y sus anexos.	Derecho	27.30	27	Artículo 5, Fracción I de la LFD
40	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de Constancias de depósito en cuentas aduaneras y cuentas aduaneras de garantía.	Derecho	27.30	27	Artículo 5, Fracción I de la LFD
41	Expedición de Copias Certificadas y Actas de Muestreo.	Derecho	27.30	27	Artículo 5, Fracción I de la LFD
42	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados).	Derecho	6,115.42	6,115	Artículos 25, 47 y 48 de la Ley Aduanera y Artículo 52 de la LFD
43	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados para otorgar registro).	Derecho	6,115.42	6,115	Artículo 52 de la LFD y Art.45 de la Ley de Aduanera
44	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u oficio.	Derecho	27.30	27	Artículo 5, Fracción I de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
45	Pago de aprovechamientos del 5% sobre los ingresos brutos obtenidos por la venta de las mercancías en el mes inmediato anterior. Pago Electrónico.	Aprovechamiento	Porcentaje (Determinado por el usuario)	Porcentaje (Determinado por el usuario)	Artículo 121, fracción I, penúltimo párrafo, inciso a) Ley Aduanera y Regla 4.5.17. RGCE vigente.
46	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales	Derecho	17.19	17	Art.42 Fracción I inciso a) y Art. 44 fracción I de la LFD
47	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de los siguientes treinta días naturales.	Derecho	33.51	34	Art.42 Fracción I inciso b) y Art.44 fracción I de la LFD
48	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 45 días naturales.	Derecho	54.29	54	Art.42 Fracción I inciso c) y Art.44 fracción I de la LFD
49	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos.	Derecho	34.38	34	Art.42 Fracción II inciso a) al e). y Art.44 fracción I de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
50	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos.	Derecho	67.02	67	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción I de la LFD
51	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos.	Derecho	108.56	109	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción I de la LFD
52	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales.	Derecho	27.88	28	Art.42 fracción III y Art.44 fracción I de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
53	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	17.19	17	Art.42 Fracción I inciso a) y Art.44 fracción II de la LFD
54	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	33.51	34	Art.42 Fracción I inciso b) y Art.44 fracción II de la LFD
55	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	54.29	54	Art.42 Fracción I inciso c) y Art.44 fracción II de la LFD
56	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	34.38	34	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción II de la LFD
57	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	67.02	67	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción II de la LFD



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
58	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	108.56	109	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción II de la LFD
59	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales. Cuando se encuentren en la intemperie.	Derecho	27.88	28	Art.42 fracción III) y Art.44 fracción II de la LFD
60	Compulsa de documentos, por hoja	Derecho	16.04	16	Artículo 5, Fracción III de la LFD
61	Por prescripción	Aprovechamiento	Porcentaje (Determinado por el usuario)	Porcentaje (Determinado por el usuario)	Artículo 3 del Código Fiscal de la Federación
62	Prevalidación de pedimentos Artículo 16-A de la Ley Aduanera	Aprovechamiento	290.00	290	Artículo 16 A de la Ley Aduanera



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2025 sin ajuste	Cuota 2025 con ajuste	Fundamento
63	Prevalidación de pedimentos para la importación temporal de cada remolque, semiremolque y portacontenedor Artículo 16-B de la Ley Aduanera	Aprovechamiento	230.00	230	Artículo 16 B de la Ley Aduanera
64	Por la expedición de autorización de aduana adicional	Derecho	2,472.30	2,472	Artículos 161 de la Ley Aduanera y 51 fracción V, de la LFD
65	Por la expedición de autorización de cambio de aduana de adscripción	Derecho	2,629.93	2,630	Artículo 163, fracción III de la Ley Aduanera y 51 fracción VI, de la LFD
66	Emisión de gafetes electrónicos. Pago de aprovechamientos.	Aprovechamiento	240.00	240	Artículo 10 de la Ley Ingresos de la Federación y Artículo 17 de la Ley Aduanera
67	Por la expedición de la autorización de agencia aduanal	Derecho	74,581.41	74,581	Artículo 51, fracción VII, de la LFD



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



Agencia Nacional de Aduanas de México

Relación de Trámites y Servicios mediante
**Formulario Múltiple de Pago de Comercio
Exterior (FMPCE)**



Trámites y Servicios mediante FMPCE - ANAM

Clave	Concepto de Pago
100025	Actualización mediante Índice Nacional de Precios al Consumidor
Descripción	
Actualización mediante Índice Nacional de Precios al Consumidor	

Clave	Concepto de Pago
400025	Trámite y otorgamiento de inscripciones, autorizaciones o concesiones (artículo 40 LFD, incisos b) al l) y del n) al u))
Descripción	
Autorización/Prórroga de Depósito Fiscal Industria Automotriz, Artículo 4, párrafo quinto y 40, inciso b) LFD.	
Pago anual de Depósito Fiscal Industria Automotriz, Artículo 4, párrafo quinto y 40, inciso b) LFD.	
Autorización/prórroga lugar distinto al autorizado Art 40 c) LFD	
Pago anual de derechos por la Autorización lugar distinto al autorizado Art 40 inciso c) LFD	
Concesión o autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, Art 40 inciso d) LFD	
Pago anual Recintos Fiscalizados, Art 40 inciso d) LFD	
Autorización carga, descarga y maniobras en Recinto Fiscal Artículo 40 inciso e) LFD	
Pago anual por la Autorización carga, descarga y maniobras en Recinto Fiscal Artículo 40 inciso e) LFD	
Autorización de representante legal. Artículo 40 inciso f) LFD	
Autorización de Dictaminador Aduanero, Artículo 40 inciso g) LFD	
Autorización/ Prórroga de otros medios de conducción, Artículo 40 inciso h) LFD	
Pago anual de la Autorización de otros medios de conducción, Artículo 40 inciso h) LFD	



Autorización de depósito fiscal temporal para locales destinados a exposiciones internacionales de mercancías (Ferias Internacionales) Art 40 i) LFD
Por la inscripción en el registro de empresas Transportistas Artículo 40 inciso j) LFD
Autorización/ Prórroga para el establecimiento de depósito fiscal para la exposición y ventas de mercancías extranjeras y nacionales (Duty Free) Artículo 40 inciso k) LFD.
Pago anual por la Autorización para Duty Free, Artículo 4, párrafo quinto y 40, inciso k) LFD.
Autorización Recinto Fiscalizado Estratégico habilitación Artículo 40, inciso I) LFD
Pago anual por la autorización de Recinto Fiscalizado Estratégico habilitación, Artículo 40, inciso I) LFD
Autorización de mandatario, Artículo 40, inciso n) LFD
Autorización de mandatario, pago anual. Artículo 40, inciso n) LFD
Autorización/prórroga para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, Artículo 40 inciso ñ) LFD
Pago anual por la Autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, Artículo 40 inciso ñ) LFD
Autorización/prórroga para prevalidar los datos en los pedimentos, Artículo 40 inciso o) LFD
Pago anual por la Autorización para prevalidar datos en los pedimentos, Artículo 40 inciso o) LFD
Autorización/prórroga procesamiento electrónico de datos, importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores, Artículo 40 inciso p) LFD
Pago anual por la Autorización procesamiento electrónico de datos, importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores, Art. 16-B de la L. A. y Artículo 40 inciso p) LFD
Autorización ser objeto de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, Artículo 40 inciso q) de la de la LFD
Pago anual por la Autorización ser objeto de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, Artículo 40 inciso q) de la de la LFD
Por la autorización para el servicio de almacenamiento en depósito fiscal y/o en su caso colocar marbetes o precintos, Artículo 119 de la Ley Aduanera, 40 inciso r) de la Ley Federal de Derechos
Por la adición de local, instalación, bodega o sucursal a la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos, Artículo 119-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso s) de la LFD
Pago anual por el local, instalación, bodega o sucursal adicionada a la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos, Artículo 119-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso s) de la LFD
Autorización para la fabricación o importación de candados a que se refiere la Ley Aduanera, Artículo 40, Inciso t) de la LFD
Por la autorización para prestar los servicios de despacho aduanero de las mercancías de comercio exterior fuera de los días y horas hábiles señalados por el Servicio de Administración Tributaria, Artículo 40, Inciso u) de la LFD



Clave	Concepto de Pago
400027	Derecho de Trámite Aduanero (art. 49 LFD)
Descripción	
Derecho de trámite Aduanero	

Clave	Concepto de Pago
400030	Servicios a los aspirantes para obtener patente de A.A., autorización de Rep. Legal, dictaminador aduanero, mandatarios, etc. (Art. 51 LFD)
Descripción	
Artículo 51 fracción IV de la LFD, Por el estudio y aprobación de las escrituras constitutivas de las sociedades o asociaciones que exploten la patente de agente aduanal	
Examen para agente aduanal. Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 159, fracción IX de la Ley Aduanera	
Examen para representante legal. Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 40 de la Ley Aduanera	
Examen para agente aduanal por sustitución, Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 159, fracción IX de la Ley Aduanera	
Examen para aspirante a dictaminador aduanero, Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 174 de la Ley Aduanera	
Expedición de la patente de agente aduanal, Artículo 51, fracción II LFD y Artículo 159 de la Ley Aduanera	
Examen de conocimientos para mandatario, Artículo 51, fracción III, inciso a) LFD y Artículo 160 fracción VI de la Ley Aduanera	
Examen psicotécnico para mandatario, Artículo 51, fracción III, inciso b) LFD y Artículo 160 fracción VI de la Ley Aduanera	
Expedición de autorización de aduana adicional Art. 51 fracción V de la Ley Federal de Derechos	
Por la expedición de autorización de cambio de aduana de adscripción Art. 51 fracción VI de la Ley Federal de Derechos	
Expedición de la autorización de agencia aduanal Art. 51 fracción VII de la Ley Federal de Derechos	



Clave	Concepto de Pago
400031	Solicitud de clasificación arancelaria y NICO o solicitud de registro para la inscripción o renovación para la toma de muestras (Art. 52 LFD)
Descripción	
Análisis de muestras de particulares	
Análisis para registro de productos químicos	
Solicitud de clasificación arancelaria y número de identificación comercial	

Clave	Concepto de Pago
400115	Solicitud de Expedición de Copias Certificadas de Pedimentos y sus Anexos (Ar. 5 Fracciones I a la VI LFD)
Descripción	
Copia Certificada de pedimentos y anexos	
Copia Certificadas de actas y/o dictámenes	
Copia Certificada por hoja carta u oficio	
Compulsa de documentos, por hoja	

Clave	Concepto de Pago
600104	Reexpedición de credencial de la ANAM (extravío, robo, daño)
Descripción	
Reexpedición de credencial de la ANAM (extravío, robo o daño)	



Clave		Concepto de Pago
600105		Adjudicación de los Caninos propiedad de la ANAM
Descripción		
Adjudicación de los Caninos propiedad de la ANAM		

Clave		Concepto de Pago
700045		Cuotas Compensatorias
Descripción		
Cuotas Compensatorias		

Clave		Concepto de Pago
700084		Por aprovechamiento en el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior - Recintos Fiscalizados.
Descripción		
Pago de aprovechamientos 5% Recintos Fiscalizados		

Clave		Concepto de Pago
700088		Por bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal por Prescripción
Descripción		
Por Bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal (Prescripción)		



Clave	Concepto de Pago
700145	Al SAT para mejorar la infraestructura aduanera del país (servicio de prevalidación electrónica de datos artículo 16-B de la L.A).
Descripción	
Servicio de prevalidación electrónica de datos artículo 16-B de la L.A	

Clave	Concepto de Pago
700163	Aprovechamiento. Medida de Transición
Descripción	
Aprovechamiento. Medida de transición	

Clave	Concepto de Pago
700203	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera
Descripción	
Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	

Clave	Concepto de Pago
700204	Penal convencional a un proveedor por el retraso en la entrega de bienes. Conforme a lo estipulado en el contrato (ANAM).
Descripción	
Conforme a lo estipulado en el contrato (ANAM).	



Clave		Concepto de Pago
700205		Por aprovechamiento en el manejo, almacenaje y custodia de mercancías Duty Free
Descripción		
Pago de aprovechamientos 5% Duty Free		

Clave		Concepto de Pago
700206		Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas
Descripción		
Emisión de gafetes electrónicos		



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



Agencia Nacional de Aduanas de México

Relación de Trámites y Servicios mediante
e5cinco con hoja de ayuda



Trámites y Servicios mediante e5cinco-Hoja de Ayuda

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
1	Recintos Fiscalizados: Pago bimestral de derechos por el uso, goce o explotación de bienes del dominio público. Artículo 232-A de la LFD.	28 SAT	284001332	0111524REFI000	Los ceros "0" corresponden a la clave que tenga el recinto fiscalizado.
2	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales Art.42 Fracción I inciso a) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD	28 SAT	284000264	0111539AL99999	Los "9" es el número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
3	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de los siguientes treinta días naturales, Art.42 Fracción I inciso b) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD	28 SAT	284000264	0111540AD99999	Los "9" es el número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
4	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 45				Los "9" es el número de la aduana conforme al



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
	días naturales Art.42 Fracción I inciso c) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD.	28 SAT	284000264	0111541AD99999	apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
5	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos. Art.42 Fracción II incisos a) al e).(pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD	28 SAT	284000264	0111542AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
6	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD	28 SAT	284000264	0111543AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
7	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD	28 SAT	284000264	0111544AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
8	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales. Art.42 fracción III (por cada 100 kg, o fracción, diariamente) y Art.44 fracción I de la LFD	28 SAT	284000264	0111545AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
9	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción I inciso a) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD	28 SAT	284000264	0111546AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
10	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 166 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción I inciso b) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD	28 SAT	284000264	0111547AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
11	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción I inciso c) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD	28 SAT	284000264	0111548AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
12	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción II incisos a) al e).(pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD	28 SAT	284000264	0111549AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
13	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD	28 SAT	284000264	0111550AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
14	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD	28 SAT	284000264	0111551AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014
15	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 fracción III (por cada 100 kg, o fracción, diariamente) y Art.44 fracción II de la LFD.	28 SAT	284000264	0111552AD99999	Los "9" corresponden al número de la aduana conforme al apéndice 1 del anexo 22 a dos dígitos y los últimos tres, a la cantidad de días de almacenaje, ejemplo: aduana Nuevo Laredo 24 y 14 días de almacenaje= 24014



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Dependencia	Clave de referencia	Cadena de la Dependencia	Especificaciones
16	Compulsa de documentos, por hoja	28 SAT	284001154	0111553COMPDOC	No requiere especificación